



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1980

Expte. n° 677/79

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 608/79 por el que se concede a la alumna Isabel del Valle Morales equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1978) por las materias "Matemática I" y "Matemática II" aprobada por la recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán, estando sujeta la equiparación / total a la aprobación de determinados temas del programa vigente y el artículo 2° de la resolución n° 091/80 por el que se prorroga hasta el 30 de junio del corriente año el plazo para el cumplimiento de los temas complementarios exigidos por la cátedra; teniendo en cuenta lo informado por el profesor con referencia a la aprobación de los requisitos exigidos, agregados de fojas 36 a 38; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Isabel del Valle MORALES equivalencia en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1978), por las materias "Matemática I" y "Matemática II", aprobadas por la recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la cátedra en el artículo 2° de la resolución n° 608/79.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Firma]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 321-80